



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CANTORIA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2.018**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DÑA. PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA (PSOE)

CONCEJALES:

DÑA. ANTONIA LOZANO RIQUELME (PSOE)
D. RAMÓN LÓPEZ GARCÍA (PSOE)
D. ROQUE SEVILLA GARCÍA (PSOE)
DÑA. CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)
DÑA. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ (PSOE)
D. JOSÉ MARÍA LLAMAS GARCÍA (PP)
D. MANUEL MORA PARDO (PP)
DÑA. ENCARNACIÓN MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ (PP)

(los Sres. Concejales del PP, se incorporan a la Sesión durante la lectura del 2º Punto del Orden del Día)

AUSENTES

DÑA. MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ (PSOE)
(Excusa su ausencia)
D. JOSÉ MARÍA LOZANO PADILLA (PP)

SECRETARIO:

D. PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las diecisiete horas del día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Purificación Sánchez Aránega, asistida por mí, el Sr. Secretario, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

Antes de dar comienzo a la Sesión de Pleno, la Sra. Alcaldesa decide esperar cinco minutos para que asistan a la misma los Sres. Concejales del Grupo Popular. Transcurridos los mismos, y ante la ausencia injustificada, decide la Presidencia dar comienzo a la Sesión.

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA



Vistos los artículos 79 y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerándose necesario y urgente, someter al Pleno del Ayuntamiento, un asunto que es de interés público y general, relativo al Expediente del Plan de Actuaciones Singulares para Economía Baja en Carbono, con el objeto de renovar las instalaciones de alumbrado público, alumbrado exterior del Municipio de Cantoria.

Habida cuenta de que el preceptivo Acuerdo de Pleno junto con el resto de documentación debe obrar en poder de la Diputación Provincial de Almería, el día 26 de marzo de 2.018, tal y como consta en el Informe emitido por la Empleada Municipal con responsabilidades en materia de subvenciones.

De conformidad con el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado que se trata de Expedientes que afectan al funcionamiento de la Institución Local y que afectan a toda la ciudadanía, inherentes al interés público, general y social.

En uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Ratificación por el Ayuntamiento Pleno sobre la urgencia de la Sesión.

Cantoria, a 22 de marzo de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

No produciéndose debate, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 6, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, se aprecia y ratifica la urgencia por unanimidad de los seis Concejales asistentes de los once que de Derecho integran la Corporación, pasándose a tratar el siguiente Punto del Orden del Día.

2.- CESIÓN EN FAVOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES PARA EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA MODIFICADA PROPUESTA POR LA DIPUTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente



“PROPUESTA

Mediante Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, de fecha 5 de julio de 2017, se aprobó definitivamente la Memoria de la actuación que la Diputación Provincial de Almería pretende realizar en este Término Municipal acogiendo a la convocatoria del programa de ayudas, cuyas bases fueron aprobadas por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

La Diputación Provincial de Almería promueve y realizará este proyecto en ejercicio de las competencias que le corresponden, acogiendo a la condición de beneficiario que le otorga el artículo 5.2.b del citado Real Decreto 616/2017, de 16 de junio.

Ante el requerimiento de subsanación realizado por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), en relación a la subvención solicitada para la actuación a realizar por la Diputación en el Término Municipal de este Ayuntamiento.

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Ceder en favor de la Diputación Provincial de Almería, los derechos que le pudieran corresponder derivados de la convocatoria de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, de forma que Diputación asume las obligaciones de la gestión, ejecución y justificación de las obras financiadas por la referida subvención, en relación a las actuaciones que se realicen en este Municipio.

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio de Cooperación a suscribir con la Diputación Provincial de Almería para formalizar dicha cesión de derechos.

TERCERO.- Aprobar la Memoria modificada propuesta por la Diputación conforme a la subsanación requerida para la realización del proyecto singular que favorezca el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, en el Término Municipal de este Municipio.

Cantoria, a 22 de marzo de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Acabada la lectura de la Propuesta, el Sr. Llamas señala que no pueden entender como el Equipo de Gobierno dice que la Diputación Provincial y el Diputado Provincial no los atiende, ni los recibe ni les hace caso, y cómo ahora los convocan aquí de urgencia para hacer esta cesión a favor de la Diputación. Esto se trata, continúa, de una obra para el Pueblo de Cantoria de 980.000 euros, aproximadamente, de los cuáles, 760.000 va a pagar el Gobierno Central, 170.000 la Diputación y al Pueblo de Cantoria nos costaría unos 48.000 euros.

Autorizado por la Alcaldía, el Secretario Municipal señala que a Cantoria le corresponden 980.000 euros, siendo su mayor parte, no del Gobierno Central como ha señalado el Sr. Llamas, sino fondos FEDER, esto es, de la Unión Europea. Es decir, 784.000 euros provenientes de Europa, 147.000 euros a Diputación y 49.000 euros al Ayuntamiento de Cantoria.

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. - TELF. 950 43 60 00 - FAX 950 43 61 36 - 04650 CANTORIA (ALMERÍA) - C.I.F. P0403100A. Nº REL. 01040314

Manifiesta el Sr. Llamas que esto lo gestiona la Diputación, la que no da nada según el Equipo de Gobierno.

Responde la Sra. Alcaldesa que no es que no de nada, es que no le queda más remedio que gestionar ese dinero. La obligación de Diputación, sigue, es la de dar servicios a los Municipios, sobre todo a los pequeños, reiterando que esta subvención viene de fondos europeos, de fondos FEDER, poniendo al respecto la Institución Provincial sólo un 15%. Aportación que hace a todos los Municipios, señala, tanto de un color como de otro. Comenta la Primera Edil, que la queja que tiene y que siempre lo ha dicho, es que en Diputación ni nos atienden ni nos reciben, pensando que es así porque son de distinto color político. Que nos quieran atender en sus despachos y darnos audiencia es una cosa, continúa, ya que desde antes de Navidad está esperando audiencia con el Presidente. Insistiendo, que el Punto que se trae hoy a Pleno nada tiene que ver con la falta de atención por parte de Diputación.

Responde el Sr. Llamas, que tiene entendido que Diputación trata a todos los pueblos por igual.

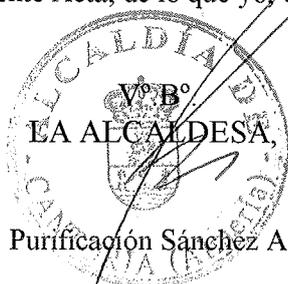
Interviene la Sra. Carmen Mellado en relación a la falta de atención por parte del Ente Provincial. Refiere a Planes Provinciales, donde Cantoria tiene un par de Proyectos, la obra de la Cuesta de la Mina y la del Alcantarillado de Almanzora, de los años 2.016/2.017, y estamos en 2.018. Se supone, continúa, que esos proyectos ya tenían que estar terminados y se van a empezar dichas obras a fuerza de machacar. Pregunta al Sr. Llamas, si esos proyectos se hubieran retrasado tanto tiempo de haber estado gobernando en Cantoria el PP en lugar del PSOE, insistiendo en que estamos hablando de un proyecto del año 2.016 para empezarlo en 2.018, y eso es así, porque son del Partido Socialista. Responde el Sr. Llamas, que la obra de Almanzora ya está adjudicada y se va a empezar, constándole que la Diputación, trata a todos los Pueblos por igual cualquiera que sea su signo político. Tras estas intervenciones, el Sr. López García reitera lo dicho por la Sra. Mellado, que corresponde la obra a la anualidad 2.016/2.017.

Finalizado el debate por la Presidencia, se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 9, de los Sres. Concejales del Partido Socialista y del Partido Popular.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, el Punto se aprueba por unanimidad de los nueve Concejales asistentes de los once que de Derecho integran la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las diecisiete horas y quince minutos del mismo día, y con ella la presente Acta, de lo que yo, como Secretario, doy fe.-



Fdo. Purificación Sánchez Aránega



Fdo. Pedro Rumí Palmero